

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**COLMENAR VIEJO**

CONTRATACIÓN

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de julio de 2013, la convocatoria pública 2013 de subvenciones para entidades deportivas, se hace público un resumen de la misma a los efectos previstos en la base 4.1 de la convocatoria:

- 1.º Entidad otorgante: Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
- 2.º Beneficiarios: asociaciones y entidades deportivas con implantación en el municipio de Colmenar Viejo.
- 3.º Objeto: cofinanciación de proyectos deportivos.
- 4.º Régimen de concesión: concurrencia competitiva.
- 5.º Crédito presupuestario: el presupuesto destinado es de 268.955 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida 341.480.00 del presupuesto de gastos para el año 2013.
- 6.º Plazo de ejecución de las actividades/programas: dentro del año 2013.
- 7.º Presentación de solicitudes: en el Registro General del Ayuntamiento, en cualquiera de los Registros Auxiliares, así como mediante las demás formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999. Las solicitudes se formalizarán conforme a los formularios que figuran como anexos de las bases de la convocatoria, de conformidad con lo señalado en el artículo 4.
- 8.º Plazo de presentación de las solicitudes: será de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenar Viejo, a 1 de agosto de 2013.—El concejal de Hacienda, César de la Serna.
(01/2.379/13)

